



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



REGLAMENTO JORNADA DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO

PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Puerto Machalilla -Puerto López- Manabí- Ecuador

REGLAMENTO JORNADA DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL PUERTO MACHALILLA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 238 de la Constitución de la República del Ecuador dice: Constituyen Gobiernos Autónomos descentralizados, las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos Municipales, los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Concejos Regionales”;

Que, La Constitución de la República vigente, establece una nueva organización territorial del Estado, crea también nuevas competencias a los Gobiernos Autónomos Descentralizados los mismos que gozarán de autonomía política, administrativa y financiera. Constituyendo Gobiernos Autónomos Descentralizados a las Juntas Parroquiales Rurales, los Concejos municipales, los Concejos Metropolitanos, los Concejos Provinciales y los Concejos Regionales;

Que, el Código Organizacional territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), norma la organización territorial del Estado, y regula la organización, competencias, facultades y funcionamiento de los gobiernos autónomos descentralizados;

Que, es necesario contar con una normativa jurídica interna que integre todo lo relacionado a las estrategias, actuaciones y funcionamiento, utilizadas en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla y, como mecanismo para evitar la dispersión jurídica y contribuir a brindar racionalidad y complementariedad al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con las atribuciones conferidas por el Art. 67 literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización resuelve;

Expedir el siguiente **REGLAMENTO INTERNO DE JORNADA DE TRABAJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA**, el mismo que entrará en vigencia una vez aprobado el mismo:

Art. 1. El presente reglamento tiene por objeto normar los horarios de trabajo de los vocales y servidores que laboran en el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Art. 2.- Asistencia de los Vocales a las sesiones. - Los miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, deberán asistir obligatoriamente a las sesiones, que se desarrollarán a la hora que hayan sido convocadas, y en caso de no constar con el quórum reglamentario se esperará treinta minutos.

El o los Miembros del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, que lleguen a la sesión pasada de la media hora de espera e instalada respectivamente, será considerado como falta y no tendrá voz ni voto, salvo el caso de que tenga justificación razonable. Si no asiste, no tendrá derecho a cobrar un 10% de la remuneración por cada sesión ordinaria. En caso de no poder asistir, por horas para que sea analizada en sesión.

JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJOS

Art. 3.- JORNADAS Y HORARIOS DE TRABAJOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS SERVIDORES DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL DE PUERTO MACHALILLA.

- a) Se cumplirán los ocho horas diarias de trabajo de lunes a viernes desde las 8h00 hasta las 17h00, en las dependencias del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, ubicada en el barrio Simón Bolívar, calle Sor Teresa, entre calles principal e Isauro Pilay, solamente saldrán a realizar labores expresas fuera de la Institución que sean justificada por orden formalizada y aceptada por el Ejecutivo.
- b) Los Servicios Públicos Administrativos tendrán derecho a una hora para su almuerzo.
- c) Cada servidor público, tiene la obligación de firmar la lista de asistencia de trabajo del GADPR de Puerto Machalilla.
- d) El secretario/a, será la que se encargue de elaborar y hacer firmar la lista de asistencia de los servidores públicos administrativos y dignatarios del GADPR de Puerto Machalilla, y quedará bajo su custodia y responsabilidad.

Art. 4.- Del Legislativo.

- a) Ellos cumplirán su jornada de trabajo de lunes a viernes, en ocho horas diarias.
- b) Los vocales cumplirán dos horas laborales diarias a su elección, en las oficinas del GADPR del Puerto Machalilla, ubicado en el barrio Simón Bolívar, calle Sor Teresa, entre calles principal e Isauro Pilar, y las seis horas restantes en territorio de la Parroquia Rural de Puerto Machalilla, del cual tendrán que emitir un informe mensual de sus



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



actividades, mismo que servirá como requisito fundamental para el pago mensual de sus haberes.

- c) El vocal solamente se ausentará en las horas de labores de la mañana, previa autorización o delegación justificada por parte del Ejecutivo del GADPR de Puerto Machalilla.

Art. 5.- Del Ejecutivo.

- a) El Ejecutivo cumplirá su jornada de trabajo de lunes a viernes en el horario de trabajo de 8h00 a 17h00, siendo las oficinas del GADPR de Puerto Machalilla, o en territorio, teniendo una hora para su almuerzo.
- b) El Ejecutivo sólo podrá ausentarse de su lugar de trabajo por cualquier diligencia, gestión, invitación o actos que vayan en beneficio del GADPR de Puerto Machalilla y sus habitantes.

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- El presente reglamento, entrará en vigencia al momento de su aprobación por parte del GADPR de Puerto Machalilla, que se lo analizará y aprobará por parte de la junta, misma que se aplicará a todos los servidores públicos y trabajadores del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla, a partir de la fecha de su aprobación, el mismo que será discutido en una sesión, pudiendo ser revisado y actualizado en el momento que considere necesario para los intereses de la administración.

SEGUNDA. - En todo lo que no estuviere contemplado en este reglamento, se estará a lo dispuesto en la Constitución, Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, y Ley Orgánica de Servicio Público, Ley Orgánica de Participación Ciudadana y Control Social.

TERCERA. - La Administración del GADPR Puerto Machalilla, será la sede, ubicada en la calle San Roque y 21 de octubre.

CUARTO. - El territorio del GADPR de Puerto Machalilla, estará conformado por la cabecera parroquial de Puerto Machalilla, con sus respectivas comunidades, barrios y sectores.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente reglamento entrara en vigencia a partir de su aprobación.

Deróguese toda aquella disposición legal anterior que se contraponga al presente reglamento.



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
DE LA PARROQUIA RURAL DE PUERTO MACHALILLA**

Creada el 20 de marzo de 1878

Ruc: 1360042470001

Administración 2023 - 2027



Dado, aprobado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Puerto Machalilla.

Lcda. Janeth Ávila Anchundia
PRESIDENTA
GADPR DE PUERTO MACHALILLA

CERTIFICA. - Que, el presente REGLAMENTO, fue expedido por la máxima autoridad de la institución, al amparo de la atribución que le confiere el COOTAD.

Cristina Natividad Tubay Zambrano
SECRETARIA
GADPR DE PUERTO MACHALILLA



juntapmachalilla@gmail.com



052589063- 0997609205



Barrio Simón Bolívar Calle Sor Teresa
entre calles Principal e Isauro Pilay